CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES (N°.CO1.PCCNTR.6247204 - SECOP II)

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA QUE:

MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO, Representante Legal JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO, identificada con NIT N°. **800.051.151 - 4,** cumplió con las obligaciones pactadas en el **CONTRATO** número No. **CO1.PCCNTR. 6247204** del 23 de Abril del 2024, SECOP II.

El objeto del contrato es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA DEFENSA CIVIL PARA CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD EN EL COMPONENTE DE ATENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - LEY 1523 DE 2012, IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS, VIGÍAS Y PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.".

Se autoriza el pago de la cuota N° Uno (1) de Cuatro (4), correspondientes al plazo comprendido entre el veinticinco **(25) de Abril** del dos mil veinticuatro (2024) y el veinticuatro **(24) de Mayo** del dos mil veinticuatro (2024), por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 24'000.000), conforme a lo pactado en la cláusula CUARTA del mencionado contrato**.**

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PPTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2316384503202025175007202123.2.02.02.009	1237	$ 96'000.000	$ 24'000.000,00	$ 72'000.000

El contratista **Persona Jurídica** presentó la certificación que se encuentra al día con las obligaciones ante el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en la **fecha 24/05/2024**, para el período de seis (6) meses anteriores.

Así mismo dejo constancia expresa que los documentos recibidos del contratista el día 30 de Mayo de 2024; fueron revisados detalladamente, verificando que cumplen completamente en su contenido, con los requerimientos legales y contractuales establecidos.

En cuanto a la evaluación del proveedor, dejo constancia que se verificó, según evaluación realizada en el formato de **re-evaluación** que el servicio suministrado durante este periodo fue:

Excelente __X_ Bueno___ Regular___ Deficiente___ Malo__

La presente certificación se expide como evidencia de la ejecución contractual, y para efectos de pago, en la Secretaría de Gobierno a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).



Gustavo Sierra Canastero
SUPERVISOR
Profesional universitario (e.)
SECRETARIA DE GOBIERNO.